

Resolución de 12 de JULIO de 2016, de la Gerencia de Sector de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la resolución de 13 de JUNIO DE 2016 que resuelve la convocatoria del procedimiento de selección por el procedimiento de urgencia de 31 de mayo de 2016 para la provisión, con carácter temporal de una plaza de F.E.A. OFTALMOLOGÍA en el Hospital Ernest Lluch del Sector de Calatayud.

De conformidad con lo previsto en la resolución de 31 de mayo de 2016 por la que se convoca procedimiento de selección, para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de la categoría de F.E.A. OFTALMOLOGÍA, en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud; en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" nº 19 de 15 de febrero de 2006; y atendiendo a los artículos 9.2 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y a los artículos 35 a 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia resuelve:

Primero: Modificar la resolución de 13 de junio de 2016.

Con posterioridad a la publicación de la resolución de 13 de junio de 2016, se ha recibido en el Hospital Ernest Lluch una solicitud de participación en este proceso selectivo que tiene fecha de entrada en registro público dentro del plazo de presentación de solicitudes. Una vez baremada dicha solicitud por la comisión de selección y ofertada al interesado la posibilidad de realizar entrevista, la valoración de los aspirantes es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	EX. PROFESIONAL	ASPECTOS FORMATIVOS	OTROS ASPECTOS	ENTREVISTA	TOTAL BAREMO
PEREZ NAVARRO, IZIAR	3.84	21	0	8	32.84
RUIZ RIZALDOS, ANA ISABEL	3.84	23,2	0	3	30.04

Segundo: De conformidad con la base séptima de la convocatoria, se da publicidad a la lista que a continuación se relaciona y que, respetando el orden de prelación establecido por la puntuación total obtenida, se utilizará para sucesivas contrataciones urgentes de carácter eventual o de sustitución, con vigencia de un año a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Hospital Ernest Lluch del Sector de Calatayud, salvo que como resultado de futuras convocatorias se publique una nueva lista en su sustitución.

1.-PÉREZ NAVARRO, IZIAR

2.-RUÍZ RIZALDOS, ANA ISABEL

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de Anuncios Oficiales del Hospital Ernest Lluch, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Calatayud, a 12 de julio de 2016

EL GERENTE DE SECTOR DE CALATAYUD,
P.O. 11/09/2015. Consj. Sanidad
EL GERENTE DEL SECTOR III
P.D.F. 22/12/2015
EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ERNEST LLUCH

Fdo.: Ignacio Sagardoy Valera

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se inserta en el Tablón de Anuncios Oficiales del Hospital de Calatayud en el día de la fecha.

Calatayud, 12 de julio de 2016
E EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ERNEST LLUCH

salud
HOSPITAL ERNEST LLUCH
DIRECCIÓN

Fdo. José Javier Sanz Hernández